

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL BTI Y BTI+PÁDEL PARA

SEPTIEMBRE DE 2018

ABONO BTI

Todos los usuarios con BTI contratado disponen de la cuota abonada hasta el 31 de julio y las renovaciones para septiembre se realizarán de forma automática si no se solicita la baja/cambio de actividad antes del 21 de julio.

El recibo correspondiente al siguiente periodo de contratación (meses de septiembre 2018 a diciembre 2018) se cargará entre el 25 y 30 de julio.

Ejemplo:

Un usuario con BTI contratado hasta julio que no solicite la baja o cambio de actividad para septiembre antes del 21 de julio renovará de forma automática y le será domiciliado el pago correspondiente al cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2018 por un importe de 180,00 euros.

ABONO BTI + PÁDEL

Todos los usuarios con BTI + PÁDEL contratado disponen de la cuota abonada hasta el 30 de junio y las renovaciones para septiembre se realizarán de forma automática si no se solicita la baja/cambio de actividad antes del 21 de junio.

El recibo correspondiente al siguiente periodo de contratación (meses de septiembre 2018 a diciembre 2018) se cargará entre el 25 y 30 de junio.

Ejemplo:

Un usuario con BTI+PÁDEL contratado hasta junio que no solicite la baja o cambio de actividad para septiembre antes del 21 de junio renovará de forma automática y le será domiciliado el pago correspondiente al cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2018 por un importe de 240,00 euros para BTI+PÁDEL 1 DÍA/SEM y de 280,00 euros

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

GRACIAS.

